

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Burgos** solicita la modificación del **Grado en Finanzas y Contabilidad** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Apartado III: Competencias

- Se ha añadido la competencia CA4: “Transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito de la economía, las finanzas y la contabilidad a un público tanto especializado como no especializado “

Apartado IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se ha actualizado la normativa relativa al acceso y admisión de estudiantes.

Apartado V: Planificación de las enseñanzas

- Se han incluido las ramas y materias básicas de algunas asignaturas básicas que no tenían asignada ninguna en la memoria de verificación.

- Se ha añadido a la materia Prácticas Tuteladas en Empresas la competencia CG16: Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario.

- Se han modificado los requisitos previos de las materias: Auditoría, Contabilidad Financiera y Avanzada, Contabilidad de Gestión y Estratégica, Finanzas Corporativas, Gestión Financiera, Lenguas Modernas Aplicadas a la Empresa, Marketing, Organización de Empresas y Técnicas Cuantitativas, indicando en todas ellas la asignatura que se debe superar antes de matricularse en ellas.

- Se modifica el título original de la asignatura Prácticas Externas por el de Prácticas Tuteladas en Empresas.

- En la materia Trabajo Fin de Grado, se ha añadido la competencia específica CA4.

- Se ha modificado la lengua de impartición de la materia TFG para incluir la lengua inglesa.

- Se modifica el contenido del TFG que abordará temas relacionados con la Economía, las Finanzas y la Contabilidad, concretándose su contenido mediante criterios aprobados por la Junta de Facultad.

- Se introduce la posibilidad de cursar el Trabajo Fin de Grado (TFG) y/o las Prácticas Tuteladas en Empresas en el séptimo semestre, además de la posibilidad de cursar ambas materias en el octavo semestre como se preveía en la memoria de verificación.

- En relación a los requisitos previos se aclara que existen requisitos previos para matricularse en determinadas asignaturas, excepto cuando el alumno haya superado un mínimo de 150 créditos y tengan matriculados los créditos restantes para completar el plan de estudios. En dichos casos, los alumnos podrán matricularse de las asignaturas cerradas solicitándolo en la secretaría del Centro.

Apartado VIII: Resultados previstos

- Se ha actualizado y detallado el procedimiento para valorar el proceso y resultados de aprendizaje con criterios propios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Concretamente, entre otros aspectos, para las asignaturas Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas se establecen sistemas de evaluación

diferenciados del resto de asignaturas.

Apartado XI: Personas asociadas a la solicitud.

- Se han modificado los datos correspondientes al Solicitante y al Responsable del título

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

En el apartado de la memoria relativo a la normativa sobre el acceso y admisión de estudiantes, se recomienda no incluir los plazos concretos de un curso académico.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se ha de tener en cuenta que la defensa del Trabajo de Fin de Grado (TFG) debe hacerse una vez adquiridas las competencias generales y específicas del Título.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL